



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N.º 47000-20220000020 de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre conformación de Comité Directivo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 199º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la gestión de los impactos que la universidad genera, a nivel central, está a cargo de la Dirección General de Responsabilidad Social, la misma que está a cargo de un director y un Comité Directivo integrado por un representante de cada área académica los cuales son designados por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que con Resolución Rectoral N.º 013682-2021-R-/UNMSM del 15 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva conformación del Comité Directivo de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrado por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N.º 000026-2022-DGRS/UNMSM, la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, comunica que con fecha 28 de febrero de 2022, doña Jessica Jazmín Ochoa Madrid de Bonifaz, presentó renuncia a su condición de miembro representante del área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales del Comité Directivo por lo que a fin de integrar a algunos docentes de cada área en esta nueva etapa solicita dar por concluida la conformación del Comité aprobado por Resolución Rectoral N.º 013682-2021-R-/UNMSM; y remite para su aprobación la propuesta de su nueva conformación;

Que con Memorando N.º 000076-R-D/UNMSM del 26 de agosto de 2022, el Despacho Rectoral dispone conformar el nuevo Comité Directivo de la Dirección General de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de los integrantes del Comité Directivo de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conformado por Resolución Rectoral N.º 013682-2021-R-/UNMSM del 15 de diciembre de 2021, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
- 2º Aprobar la nueva conformación del Comité Directivo de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el primer resolutive de la presente resolución, integrado por los docentes que se indica:

ÁREA	FACULTAD	DOCENTE
Ciencias de la Salud	Medicina Humana	Dra. Julia María Eugenia Lema Morales
Ciencias Básicas	Ciencias Biológicas	Mg. César Augusto Córdova Castañeda
Ingenierías	Ingeniería Industrial	Mg. José Augusto Estrada Palacios
Ciencias Económicas y de la Gestión	Ciencias Administrativas	Dra. Emma Emilia Pérez Palacios
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	Ciencias Sociales	Dr. Walter Javier Díaz Cartagena





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

3° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria, el cumplimiento de la presente resolución*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

svr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

